

FUEN E HIJOS, S. L.
(Sociedad absorbente)

FUENBE, S. L.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que la Junta General Extraordinaria universal de Fuen e Hijos, Sociedad Limitada celebrada el día 15 de octubre de 2.003 y en la Junta General Extraordinaria y Universal de Fuenbe, Sociedad Limitada Unipersonal, celebrada el 15 de octubre de 2.003 aprobaron, la fusión impropia de las mismas mediante la absorción por «Fuen e Hijos, Sociedad Limitada» (Sociedad absorbente) de «Fuenbe, Sociedad Limitada Unipersonal» (sociedad absorbida) en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Valencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

En Valencia a, 16 de octubre de 2003.—Pedro Edgar Betoret Jiménez, Administrador único.—Fuen e Hijos, S.L. (Sociedad absorbente) y Fuenbe, S.L.U. (Sociedad absorbida).—47.727.

y 3.^a 31-10-2003

GAZTAINONDOA, S. L.
(Sociedad absorbente)

**ARCO 2000 REFORMAS
Y CONSTRUCCIONES, S. L.**
(Sociedad absorbida)

Anuncio de Fusión

Las Juntas Generales de Socios de las mercantiles Gaztainondoa, S.L., y Arco 2000 Reformas y Construcciones, S.L., celebradas con el carácter de Universal el día 16 de octubre de 2003, aprobaron por unanimidad tanto los balances de fusión de las sociedades intervinientes, ambos de fecha 15 de septiembre de 2003, como la fusión por la cual Arco 2000 Reformas y Construcciones, S.L. (Sociedad absorbida), traspasa en bloque su patrimonio (bienes, derechos y obligaciones) a la mercantil ya existente y participada íntegramente por la absorbida Gaztainondoa, S.L. (Sociedad absorbente), adquiriendo ésta por sucesión universal el patrimonio de la Sociedad absorbida que quedará extinguida y disuelta sin liquidación. La sociedad absorbida Arco 2000 Reformas y Construcciones, S.L., es titular de todas las participaciones sociales que integran el capital social de la Sociedad absorbente Gaztainondoa, S.L.

La fusión descrita anteriormente se realiza conforme al Proyecto de Fusión conjunto suscrito por los Órganos de Administración de las Compañías intervinientes en fecha 6 de Octubre de 2.003 y depositado en el Registro Mercantil de Vizcaya en fecha 15 de Octubre de 2.003 en el que se prevé que la fusión tendrá efectos contables a partir de la fecha 31 de diciembre de 2003. La sociedad absorbente Gaztainondoa, S.L., aumentará su capital social en 3.010 euros. Se producirá un canje de participaciones sociales, determinado en razón de una participación social de la Sociedad absorbida Arco 2000 Reformas y Construcciones, S.L., por

dos participaciones sociales de la Sociedad absorbente Gaztainondoa, S.L.

Se hace constar el derecho de los socios, trabajadores y acreedores de cualesquiera de las sociedades intervinientes de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como también de los demás documentos relacionados con la fusión mediante su envío o entrega gratuita. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en los arts. 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación del último anuncio de tales acuerdos, los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán ejercitar su derecho de oposición a la fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la referida Ley.

En Bilbao, 16 de octubre de 2003.—El Administrador Único de las sociedades Gaztainondoa, S. L., y Arco 2000 Reformas y Construcciones, S. L., Inés Idigoras Rubio.—47.316.

y 3.^a 31-10-2003

**GESTIÓN DE INVERSIONES
MONOLITO, SOCIEDAD LIMITADA**
(Sociedad absorbente)

CHECNİK, SOCIEDAD ANÓNIMA
BONTI, SOCIEDAD ANÓNIMA
(Sociedades absorbidas)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley 2/1995, de 23 de marzo, de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que las Juntas Generales, Extraordinarias y Universales de las sociedades «Gestión de Inversiones Monolito, Sociedad Limitada»; «Checnik, Sociedad Anónima», y «Bonti, Sociedad Anónima», aprobaron por unanimidad, en reunión celebrada el día 30 de septiembre de 2003, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Gestión de Inversiones Monolito, Sociedad Limitada», de «Checnik, Sociedad Anónima», y «Bonti, Sociedad Anónima», adquiriendo aquélla por sucesión universal el patrimonio de las sociedades absorbidas que quedarán disueltas y extinguidas sin liquidación con traspaso a la sociedad absorbente de todos los bienes, derechos y obligaciones que constituyan su patrimonio social.

La fusión se acordó con aprobación de los respectivos proyectos de fusión y de los respectivos balances de fusión cerrados el 30 de junio de 2003.

Dado que la sociedad absorbente es socio único de las absorbidas, la fusión acordada no generará ampliación de capital de la sociedad absorbente.

La fusión no otorga ventajas de ninguna clase a los administradores de las sociedades que participan en la fusión.

Se hace constar que los partícipes, así como los trabajadores, han tenido a su disposición la documentación especificada en el artículo 238 de la ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley 2/1995, de 23 de marzo, de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Se hace constar expresamente el derecho de los partícipes y acreedores de todas las sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el de los acreedores que se encuentran en el artículo 166 en relación con el 243 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, de oponerse a la fusión con los efectos previstos en la Ley, en el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión.

Castellón, 7 de octubre de 2003.—El Administrador Único de todas las sociedades, Don Benjamin Casañ Ripoll.—47.704.

2.^a 31-10-2003

**GRAFFOFFSET,
SOCIEDAD LIMITADA**
(Sociedad absorbente)
**GRÁFICAS ARAGÓN,
SOCIEDAD LIMITADA**
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión impropia por absorción

Las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de socios de las compañías Graffoffset, Sociedad Limitada, y Gráficas Aragón, Sociedad Limitada, aprobaron por unanimidad en su reuniones celebradas el 17 de octubre de 2003, la fusión de las mismas, mediante la absorción por Graffoffset, Sociedad Limitada, de Gráficas Aragón, Sociedad Limitada, disolviéndose sin liquidación esta última, y transmitiendo en bloque, a título universal, todo su patrimonio a la primera, la cual no necesita ampliar su capital social al ser el único socio de la misma, todo ello según el proyecto depositado en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 7 de octubre de 2003.

Se hace constar, de acuerdo con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, los cuales se encuentran depositados en los respectivos domicilios sociales.

Asimismo se hace constar, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 243 de dicha Ley, el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la fusión, durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio de fusión.

Madrid, a 20 de octubre de 2003.—El Presidente del Consejo de Administración de Graffoffset, Sociedad Limitada, Doña Gloria Romero Chana.—El Administrador Único de Gráficas Aragón, Sociedad Limitada, Don José María Romero Chana.—47.385.

y 3.^a 31-10-2003

GREEN URBAN, S. A.

Por acuerdo del órgano de administración se convoca Junta General Ordinaria de accionistas a celebrar en el domicilio social, el día 24 de noviembre de 2003, a las diez horas en primera convocatoria, y el día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Designación de presidente y Secretario de la Junta.

Segundo.—Nombramiento de administradores.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Redacción y aprobación del acta o, en su caso, designación de interventores para ello.

Se hace constar el derecho de todos los socios a solicitar de forma inmediata y gratuita, en el domicilio social, desde la fecha de convocatoria, los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del Día, así como el texto íntegro de los mismos.

Barcelona, 14 de octubre de 2003.—Los administradores mancomunados, don Jordi Gosalves López y don Francisco Royo Juste.—47.604.

GRILSE, S. L.

El socio único de «Grilse, S. L.», sociedad unipersonal, ha acordado con fecha de 24 de octubre de 2003 la disolución de la entidad por cesión global de sus Activos y Pasivos al socio único, «Fimoga, S. L.», sociedad unipersonal. Los acreedores de ambas sociedades tienen el derecho de obtener en el domicilio social de la primera el texto íntegro

del acuerdo de cesión, así como el derecho de oponerse a la misma en el plazo de un mes.

La Coruña, 27 de octubre de 2003.—El representante del socio único, José Arnau Sierra.—48.498.

GRUFIVI, SOCIEDAD ANÓNIMA

Grufivi, Sociedad Anónima, informa acuerdo de Junta de 1 de octubre de 2003, de transformación de Sociedad Anónima en Sociedad Limitada, a los efectos.

Madrid, 21 de octubre de 2003.—El Presidente, Vicente Palau Lledó.—47.692.

2.ª 31-10-2003

HORMIGONES Y BIENES DE EQUIPO, S. A. L.

Convocatoria Junta General Extraordinaria de socios

El Consejo de Administración de esta sociedad convoca a los socios a Junta General Extraordinaria que se celebrará el 29 de noviembre de 2003, a las 12 horas, en el local denominado Gure Etxea (Plaza de los Fueros, s/n) de Alsasua, en primera convocatoria, y al día siguiente, en los mismos local y hora, en segunda convocatoria.

Orden del día

Primero.—Aprobación de cuentas del ejercicio 2002, cerrado el 31 de diciembre de 2002. Cualquiera accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación y el informe de los Auditores de Cuentas.

Segundo.—Aplicación del resultado, en su caso.

Tercero.—Cese del Auditor de Cuentas D. Felipe Gómez.

Cuarto.—Disolución de la sociedad y en su caso, facultar al Consejo de Administración para nombrar liquidador o liquidadores de la misma.

Quinto.—Facultar a persona para elevar a públicos los acuerdos adoptados, otorgando cuantos documentos públicos o privados fueran necesarios.

Sexto.—Aprobación del acta de la Junta.

Alsasua, 22 de octubre de 2003.—Fdo. Juan Lancha Sánchez (Presidente del Consejo de Administración).—47.605.

HUTCHINSON INDUSTRIAS DEL CAUCHO, SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria de Junta General Extraordinaria de Accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores Accionistas a la Junta General Extraordinaria, a celebrar en el domicilio social, kilómetro 2,400 de la carretera de Campo Real, del término municipal de Arganda del Rey (Madrid), a las doce horas del día 21 de noviembre de 2003, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora, el día siguiente, de ser ello necesario, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Ratificación del acuerdo de reducción de capital social a cero, mediante amortización de acciones y para compensar pérdidas acumuladas, y simultáneo aumento de capital social por cualquier procedimiento y contravalor, adoptando cuantos acuerdos, previos o posteriores, sean convenientes o consecuentes, incluyendo, sin carácter limitativo, la compensación de las reservas con las pérdidas existentes de la Sociedad, la delegación en el Consejo de Administración de las facultades necesarias para la ejecución de los acuerdos que adopte la Junta a este respecto y, en especial, la consiguiente

modificación, en su caso, del artículo de los Estatutos sociales relativo al capital social, adoptado por la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad, celebrada el pasado 13 de junio de 2003.

Segundo.—Ejecución del aumento de capital social acordado en la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad, celebrada el pasado 13 de junio de 2003 y a ratificar por la presente Junta General, hasta la cifra de 600.000 euros mediante la emisión y puesta en circulación de nuevas acciones, consistiendo su contravalor en aportaciones dinerarias. En consecuencia, modificación del artículo 6.º de los Estatutos Sociales.

Tercero.—Delegación en los Administradores de las facultades necesarias para la ejecución de los acuerdos que adopte la Junta y, en especial, para la ejecución del aumento de capital y la consiguiente modificación, en su caso, del artículo de los Estatutos sociales relativo al capital social, tal y como está previsto en el artículo 153 de la LSA.

Cuarto.—Otorgamiento de facultades expresas.

Quinto.—Lectura y aprobación si, procede, del Acta de la Junta.

Se hace constar, por una parte y tal y como ya se manifestó en la anterior convocatoria de la Junta celebrada el pasado 13 de junio de 2003, la posibilidad de ejercitar el Derecho de Suscripción Preferente que la Ley de Sociedades Anónimas reconoce a los actuales accionistas de la Sociedad en el plazo de un mes, y por otra parte, la posibilidad de suscripción incompleta del aumento, esto es, si transcurrido este plazo la ampliación no hubiera quedado suscrita en su totalidad, podrán los accionistas suscribir las acciones no suscritas en el plazo de cinco días. Si transcurrido este plazo no fueran suscritas todas las acciones emitidas, la ampliación se llevará a efecto únicamente en el importe suscrito y, si este importe fuera inferior a 60.101,21 euros quedarán sin efecto tanto la reducción como la ampliación acordadas. Para el ejercicio de este Derecho se establece, como relación de cambio, la de 0,99 euros en el nuevo capital social por cada 1 euro en el antiguo.

Asimismo, se hace constar el derecho que asiste a todos los accionistas a examinar en el domicilio social o a solicitar la entrega o el envío gratuito del texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y del informe justificativo de la misma.

Madrid, 22 de octubre de 2003.—Don Isidro del Zaz, Secretario no Consejero del Consejo de Administración.—47.623.

INMOBILIARIA AMUERGA, S. A.

(Sociedad absorbente)

INMOBILIARIA DEL GUADALETE, S. A.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de Fusión por absorción

Las Juntas Generales de las sociedades «Inmobiliaria Amuerga, Sociedad Anónima» e «Inmobiliaria del Guadalete, Sociedad Anónima», en sus respectivas reuniones de fecha 30 de junio de 2003, decidieron aprobar la fusión por absorción impropia de «Inmobiliaria del Guadalete, Sociedad Anónima» (Sociedad absorbida) por parte de «Inmobiliaria Amuerga, Sociedad Anónima» (Sociedad absorbente).

Los acuerdos de fusión fueron adoptados de acuerdo con las menciones recogidas en el Proyecto de Fusión redactado y suscrito por todos los Administradores de las Compañías fusionadas, y que fue depositado en el Registro Mercantil de Cádiz, el día 21 de julio de 2003.

Así mismo, se aprobaron como balances de fusión de las dos Sociedades, los cerrados a 31 de diciembre de 2002.

La fecha a partir de la cual las operaciones de la Sociedad absorbida habrán de considerarse realizadas, a efectos contables y fiscales, por cuenta de la Sociedad absorbente, será el día 1 de enero de 2003.

No se otorgarán en la Sociedad absorbente derechos especiales a los accionistas ni ventajas a los administradores.

Se hace constar expresamente el derecho que, en virtud del artículo 242 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas, asiste a los socios, trabajadores y acreedores de las Sociedades intervinientes, de obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión por absorción adoptado y los balances de fusión, los cuales se encuentran a su disposición en los respectivos domicilios sociales.

Los acreedores de las entidades que se fusionan podrán oponerse a la fusión por absorción, en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio de fusión, según lo dispuesto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

El Puerto de Santa María (Cádiz), 30 de octubre de 2003.—Por las sociedades «Inmobiliaria Amuerga, S.A.» e «Inmobiliaria del Guadalete, S.A.», D. José Antonio López-Esteras Camacho, Consejero Delegado de ambas Sociedades.—48.506.

1.ª 31-10-2003

INTER-BON, S. A. (Sociedad absorbente)

PANEL-FORMA, S. A. INDUSTRIAS QUÍMICAS DEL ARLANZÓN I.Q.A., S. A. (Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

En cumplimiento con lo establecido en el Artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que las Juntas Generales y Universales de Accionistas de las Sociedades citadas, celebradas todas ellas el día 24 de Octubre de 2.003 aprobaron, todas ellas, por unanimidad, la fusión de dichas Sociedades mediante la absorción por Inter-Bon, Sociedad Anónima, como sociedad absorbente de Panel-Forma, Sociedad Anónima e Industrias Químicas del Arlanzón, Sociedad Anónima (IQA), como sociedades absorbidas, con extinción por disolución, sin liquidación, de las sociedades absorbidas y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquiere por sucesión universal, los derechos y obligaciones de las sociedades absorbidas, en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por el Consejo de Administración de las sociedades intervinientes, depositado en los Registros Mercantiles de Madrid y Burgos.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y a los acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los Acreedores de las Sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos establecidos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 27 de octubre de 2003.—La Secretaria del Consejo de las sociedades intervinientes, Esther Medrano Salas.—48.006. y 3.ª 31-10-2003

INVERSIONES TURÍSTICAS ROTEÑAS. S. A.

Convocatoria de Junta General Extraordinaria de accionistas

El Consejo de Administración de esta sociedad, debidamente asesorado por Letrado, de conformi-